CONTRATO Nº 59/2017

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa CORPORATION SEKIURA SACEI, con RUC 80070889-0, domiciliada en Avenida Boggiani 6212, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Señora Nelida Rafaela Aponte de Fischer con C.I. 397.359, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de software** " , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 7/2017 - **Adquisición de software.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I – Especificaciones Tecnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.763

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°7/2017, convocado por la Facultad Politécnica UNA, según Resolución N°661/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1083/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
1	Licencia de Software Antivirus	UNIDAD	Unidad	1	54.900.000	Kaspersky	Rusia	54.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Cincuenta y cuatro millones novecientos mil.----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0 www.sekiura.com.py

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (20 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor) en las instalaciones de la Facultad Politécnica UNA- Dirección de Tecnología de Comunicación y de Información, Dirección de Bienestar Institucional coordinado con la División de Patrimonio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 908/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción satisfactoria de los bienes en el plazo establecido.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0 www.sekiura.com.py

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS
El valor de las multas será del 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 08 dias del mes de setiembre de 2017.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sra. Nelida Rafaela Aponte de Fischer

CORPORATION SEKIURA
S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0
www.sekiura.com.py

ANEXO I

Ítem	Especificaciones Técnicas
1	**Suite de Seguridad y Control de Punto Final (Endpoint) más licencias para protección de 400 equipos clientes con tres años de actualización.** **Módulos de Protección para Estaciones de Trabajo** • Antivirus de Archivos, • Antivirus de Correo, • Antivirus de Chat, • Antivirus de Web. • Protección proactiva, • Prevención de intrusiones IPS / IDS, • Firewall para estaciones de trabajo.
	Módulos de Protección para Servidores Windows • Antivirus de archivos • Prevención de intrusiones IPS / IDS . • Prevención de intrusiones para servidores Windows
	Módulos de Protección para Servidores Linux • Antivirus de Archivos para servidores Linux. • La herramienta debe ser multiplataforma se podrá instalar en, Windows, Linux, Mac, Android, Windows Phone, ios .
	Módulos de Control y Prevención de Fuga de Datos • Control Web: Que permita crear políticas de navegación aplicadas al punto final, por equipos o usuario de Dominio, que permita bloquear, advertir o permitir la navegación a páginas especificas o categorías, también que se pueda programar horarios o días de la semana para permitir o no la navegación, bloquear las descargas por tipo de contenido como música, video etc. • Inventario de Software de hardware e inventario de licencias adquiridas: Que Permita crear diferentes tipos de informes de los activos Informáticos. • Control de inicio de aplicaciones: Que permita bloquear cualquier tipo de aplicación o ejecutable, capaz de crear políticas por usuario o grupos de usuario así como usuario de dominio. • Control de dispositivos extraíbles: Análisis de la unidad extraíble posibilidad de bloquear solo la lectura o escritura, agregar dispositivos de confianza y horarios para la utilización de la unidad extraíble • Módulo de auditoría de unidades extraíbles: Que permita registrar el borrado o el copia de archivos. • Control de vulnerabilidades: Que permita identificar las vulnerabilidades de Microsoft y de otros fabricantes y programar el parcheo de dichas vulnerabilidades. • Gestión de Sistemas: Que permita crear imágenes del SO e instalarlas remotamente, también debe instalar y desinstalar cualquier aplicación de forma remota. • Cifrado: Que permita cifrar disco duro con autenticación preboot, Cifrar carpetas y archivos, Cifrar unidades extraíbles. • Control de dispositivos Móviles: Que sea compatible con Android, IOS, Windows Phone.
	Observaciones * La Empresa adjudicada deberá implementar el software con todos los módulos de la herramienta en todo el parque de la institución. * Capacitación de la herramienta a las personas involucradas del departamento de tecnología. * Soporte técnico incluido durante todo el periodo de licenciamiento de 3 años. La contratante remitirá una nota de pedido solicitando la asistencia técnica en la cual se fijará fecha, hora y lugar para la prestación de soporte. * Capacitación adicional para 6 personas dictada por ingenieros certificados por la marca. En dicha capacitación se expedirá certificados a los participantes. * Cantidad de ticket ilimitado, asistencia en sitio sin costo durante todo el periodo de licenciamiento. * La convocante podrá solicitar si cree necesario a los oferentes una demostración del manejo y despliegue de la herramienta. * La empresa deberá presentar como mínimo copias autenticadas de certificados que acrediten a 4 cuatros ingenieros en el producto de seguridad. * La empresa deberá ser como mínimo Canal Oro o Platino de la Marca Ofertada para garantizar el buen servicio y respaldo del soporte local. * La Empresa deberá presentar Autorización del Fabricante para Comercializar la marca ofertada detallando a que Canal Corresponde.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0 www.sekiura.com.py